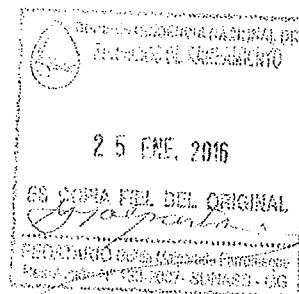




## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 003-2016-SUNASS-PCD

Lima, 25 ENE. 2016



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

### VISTO:

El Memorandum N° 090-2016-SUNASS-080 de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la SUNASS para el periodo 2014-2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, a través del cual se dispuso que las entidades públicas deben aprobar un Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (en adelante **PDP**);

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado<sup>1</sup>, establece que la elaboración del **PDP** está a cargo de un comité, conformado por al menos el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2014-SUNASS-PCD se constituyó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la SUNASS para el periodo 2014-2017 (en adelante el **Comité**), designándose como uno de sus miembros al señor Harlan Oscar Atoche Gutiérrez, en su condición de Especialista en Recursos Humanos;

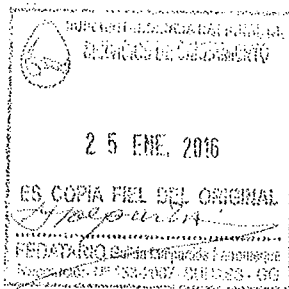
Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que el señor Harlan Oscar Atoche Gutiérrez ha dejado de laborar en la SUNASS y que es necesario completar la conformación del **Comité**;

Que, asimismo, es conveniente que la participación de los miembros permanentes del **Comité** se realice según el cargo desempeñado y no a título personal;

Que, en ese sentido, es pertinente modificar el artículo primero de la Resolución de Presidencia N° 005-2014-SUNASS-PCD, en cuanto a la denominación de los miembros permanentes del Comité;

<sup>1</sup> Aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.





De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto N° 009-2010-PCM y la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo primero de la Resolución de Presidencia N° 005-2014-SUNASS-PCD en cuanto a la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la SUNASS para el periodo 2014-2017, de la siguiente manera:

- |                 |   |                                                              |
|-----------------|---|--------------------------------------------------------------|
| Presidente      | : | Gerente General                                              |
| Secretario      | : | Especialista en Recursos Humanos                             |
| Miembro         | : | Especialista en Planeamiento y Presupuesto                   |
| Miembro         | : | Jorge Francisco LI NING CHAMAN<br>Representante del personal |
| Miembro alterno | : | Charlie ARCA MOROTE<br>Representante alterno del personal    |

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Estado (PDP) de la SUNASS para el periodo 2014-2017, para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**FERNANDO MOMIY HADA**  
Presidente del Consejo Directivo



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

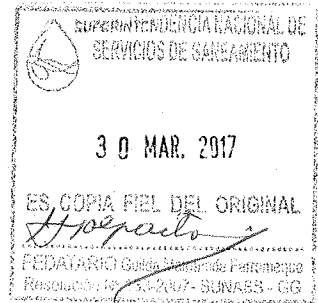




## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 006-2017-SUNASS-PCD

Lima, 30 MAR. 2017



### VISTO:

El Memorandum N° 001-2017-SUNASS/CPDP del Presidente del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, mediante el cual se remite a la Presidencia del Consejo Directivo el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2017 - SUNASS;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señalan que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, tiene como finalidad establecer las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

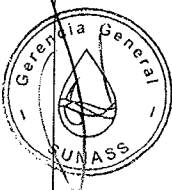
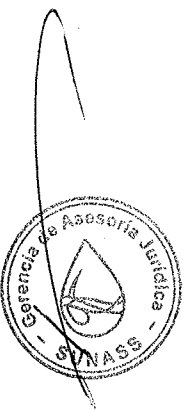
Que, en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de Personas – PDP;

Que, en el numeral 6.4.1.4. Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2014-SUNASS-PCD se constituyó el Comité de Elaboración del PDP de la SUNASS para el periodo 2014 – 2017<sup>1</sup>;

<sup>1</sup> Modificada por Resolución de Presidencia N° 003-2016-SUNASS-PCD

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





Que, el artículo 55 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2011-PCM, establece que el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la entidad;

Que, habiéndose cumplido con elaborar el PDP de la SUNASS del año 2017, corresponde proceder a su aprobación;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto N° 009-2010-PCM, la Ley del Servicio Civil N° 30057, Reglamento de la Ley del Servicio Civil N°30057 y la Directiva N° 141-2016-SERVIR-PE, "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas";

**SE RESUELVE:**

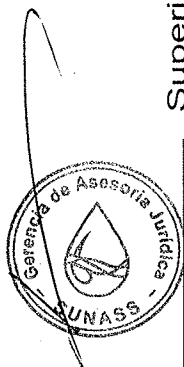
**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS del año 2017 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas que ponga en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS del año 2017.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**


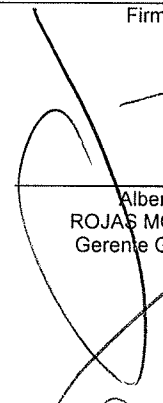
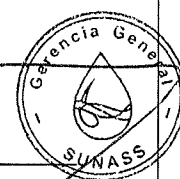
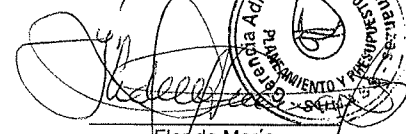

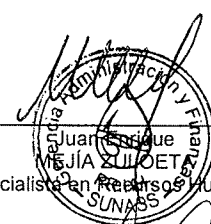

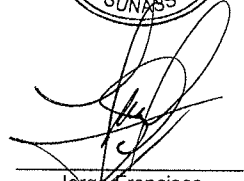
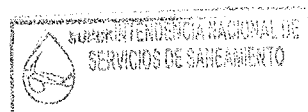

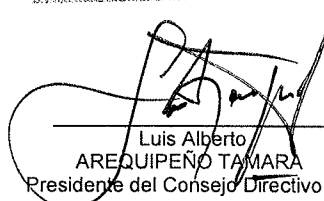

**LUIS ALBERTO AREQUIPEÑO TÁMARA**  
Presidente del Consejo Directivo (e)

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

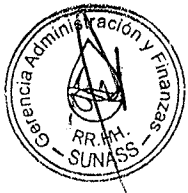
## PDP 2017 - SUNASS

ELABORADO POR: Recursos Humanos	REVISADO POR: Comité de Elaboración del PDP	APROBADO POR: Presidente de Consejo Directivo
<p>Firma</p>  <p>Myriam Emma GAMARRA CRUZ</p>	<p>Firma</p>   <p>Alberto ROJAS MOROTE Gerente General</p>   <p>Flor de María HUANAY BONILLA Especialista en Planeamiento y Presupuesto</p>   <p>Juan Enrique MEJÍA ZULOETA Especialista en Recursos Humanos</p>  <p>Jorge Francisco LI NING CHAMAN Representante del personal</p>	<p>Firma</p>  <p>30 MAR. 2017</p> <p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p>  <p>FEDATARIO Guisela Meléndez Carmona Resolución N° 183-2017-SUNASS-GG</p>   <p>Luis Alberto AREQUIPEÑO TAMARA Presidente del Consejo Directivo (e)</p>
Fecha: 27/03/2017	Fecha: 27/03/2017	Fecha: 27/03/2017

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP 2017 -SUNASS

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Objetivos de capacitación	3
1.2. Alcance	3
1.3. Restricciones	3
1.4. Marco legal	4
2. EVALUACIÓN	4
2.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación	4
2.1.1. Lineamientos generales establecidos	4
2.1.2. Diagnóstico	5
2.2. Seguimiento y evaluación de la capacitación	5
3. CAPACITACIÓN	5
Plan de Capacitación	6



## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS del año 2017 se ha elaborado de acuerdo a lo previsto en la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

En tal sentido, el PDP ha tomado en cuenta las necesidades y prioridades relevantes de las distintas gerencias de la SUNASS, con el objeto de fortalecer las capacidades del personal, promover su competitividad, identificación y compromiso con la institución, así como una mayor eficiencia y productividad en su desempeño laboral.

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Objetivos de Capacitación

- Incrementar las competencias del personal, mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en todos los niveles y ámbitos de la gestión institucional.
- Desarrollar programas de motivación y actualización, perfeccionamiento y desarrollo y especialización gerencial.
- Desarrollar las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, mejora continua y orientación al servicio.
- Fortalecer la formación técnica y metodológica del personal de la SUNASS.
- Desarrollar el desempeño de las personas en la ejecución de las funciones y tareas claves de su puesto.
- Fomentar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el puesto desempeñado, proyectos, etc.
- Mejorar los indicadores, tangibles e intangibles, que reflejen el avance en diversos temas o aspectos relevantes para la SUNASS.

#### 1.2. Alcance

El PDP está destinado al fortalecimiento de las capacidades del personal de la SUNASS que presta servicios bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.

#### 1.3. Restricciones

- La capacitación se brinda en función de las necesidades institucionales.
- Para la participación del personal en un evento de capacitación, se considerará su desempeño laboral.
- Hasta que se obtenga la resolución de inicio del proceso de tránsito de la institución a la ley SERVIR, sólo se podrá brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un periodo no mayor de tres (3) meses calendario, de acuerdo a lo establecido en la sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- La misma persona no puede participar en más de dos capacitaciones al año referidas a diplomados, especializaciones, similares o de nivel superior.



#### 1.4. Marco legal

- Política de Capacitación, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 115-2008-CD
- Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 051-2004-SUNASS-GG y modificado con Resoluciones de Gerencia General N° 082-2008-SUNASS-GG y N° 148-2008-SUNASS-GG.
- Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM
- Decreto Legislativo N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057.
- Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE

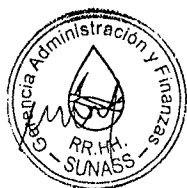
## 2. EVALUACIÓN

### 2.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación


#### 2.1.1. Lineamientos generales establecidos

En la elaboración del presente plan se han considerado los siguientes propósitos como metas de capacitación:

- Reducir las brechas en el cumplimiento de los objetivos específicos, planteados para los Objetivo Estratégico de la SUNASS.
- Producir trabajos de investigación, papers, tesis académicas, que nos ponga a la vanguardia en el sector de Saneamiento en la Región.
- Desarrollar el dominio del idioma inglés que permita al personal de la SUNASS el intercambio de conocimientos y estudios de investigación con otros países de habla inglesa más desarrollados en el sector de Saneamiento, así como aprovechar las becas y pasantías que ofrecen las universidades de estos países a los profesionales de países en vías de desarrollo como el nuestro.
- Adoptar las medidas que garanticen la continuidad en el servicio y la especialización del personal.
- Lograr el efecto multiplicador de las capacitaciones, desarrollando talleres de réplica, dirigidos por el personal capacitado.
- Contar con herramientas de gestión que permitan evaluar los resultados de las capacitaciones brindadas, de modo que se vayan reduciendo las brechas de conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la Sunass.
- Aplicar la Gestión del Conocimiento en la institución.





	<b>PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2017</b>	Versión 1.0
		Página 5 de 7

### 2.1.2. Diagnóstico

- De acuerdo a los objetivos estratégicos de la SUNASS y las necesidades de capacitación identificadas para el año 2017, y conforme a la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la cual dispone que hasta que se obtenga la resolución de inicio del proceso de tránsito de la institución a la ley SERVIR, sólo se podrá brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un periodo no mayor de tres (3) meses calendario, se ha determinado la necesidad de realizar en el presente año las siguientes acciones:
  - a) Desarrollar capacitaciones en idioma inglés, considerando que nuestra institución, como organismo regulador del sector de saneamiento, intercambia conocimientos e investigaciones especializados con sus pares de otros países, principalmente en dicho idioma.
  - b) Desarrollar capacitaciones que brinden al personal de la SUNASS conocimiento sobre el entorno económico, político y social en el que se desempeña la institución, a fin fortalecer la toma de decisiones.
  - c) Desarrollar capacitaciones con personal propio, al interior de la entidad que provean de conocimiento especializado y específico sobre temas relacionados al cuidado del recurso hídrico y de procesos internos relacionados a trámites que llevan a cabo los usuarios en cada una de sus necesidades; convirtiéndonos a todos en entes de difusión e información.
  - d) Desarrollar capacitaciones especializadas que favorezcan el desarrollo y ejecución de las tareas y funciones que realiza cada trabajador en su puesto de trabajo.

### 2.2. Seguimiento y evaluación de la capacitación

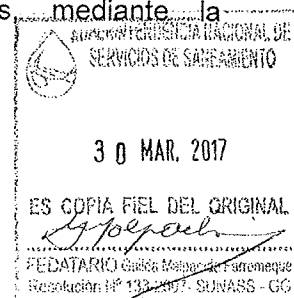
Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas de la siguiente forma y se aplicará según corresponda:

- Evaluación de conocimientos en cursos in house, para medir si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación en las que participen. En los casos de cursos externos, los beneficiarios deberán remitir de forma oportuna su constancia de nota expedida por el centro de estudios correspondiente.
- Dictado de charlas al personal a cargo de los colaboradores que recibieron capacitación.

### 3. CAPACITACIÓN

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el PDP 2017 de acuerdo a la Directiva N° 141-2016-SERVIR-PE, elaborado en función de las necesidades de capacitación de las distintas gerencias de la SUNASS, considerando las prioridades y restricciones presupuestales.

Cabe señalar que el PDP 2017 no agota las posibilidades de efectuar capacitaciones adicionales durante el año, pudiendo ser modificado y/o ampliado de acuerdo a las necesidades institucionales y los recursos disponibles, mediante la respectiva aprobación y disponibilidad presupuestal.



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017

1. ORGANISMO UNIDAD ORGANICA	2. PUESTO	3. NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	6. TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	7. NIVEL DE EVALUACION	8. MODALIDAD	9. OPORTUNIDAD	10. COSTO TOTAL
Varios	Varios	Varios	5	Project Finance	Curso	Aprendizaje	Presencial	3er trimestre	S/ 7,500
Varios	varios	Varios	4	Evaluación de Impacto	Curso	Aplicación	Presencial	1° trimestre	S/ 10,400.00
GPN	Especialista en Regulación	Max Carbajal	1	Métodos de preferencias declaradas aplicados a la valoración económica ambiental	Curso	Aplicación	Presencial	1° trimestre	S/ 700
GU	Coordinadora	Gabriela Corimanya	1	Encuentro anual de Directores y Equipos de Comunicación	Taller	Aprendizaje	Presencial	1° trimestre	S/ 400.00
GAF	varios	Varios	5	Cierre contable sector público ejercicio fiscal 2016	Curso	Reacción	Presencial	1° trimestre	S/ 2,250.00
GAJ	varios	Varios	3	Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley del Silencio Administrativo - Beneficios del Silencio Administrativo	Seminario	Reacción	Presencial	1° trimestre	S/ 1,026.60
Varios	varios	Varios	38	Taller de Capacitación: La actividad administrativa de fiscalización y procedimiento sancionador de la SUNASS ante las modificaciones de la Ley del Procedimiento Administrativo General	Taller	Aplicación	In House	1° trimestre	S/ 5,500.12
GPN, GRT, GSF	varios	Lucich Larrauri, Iván; Angulo Núñez, Oscar; Lázaro Pérez, Arturo; Zamora Rosales, Job; Loayza Quispe, Juan Carlos; Acosta Sultahuamán, Luis; Lucero, Jackeline; Castañeda Sánchez, Gretelina; Yupanqui Mendoza, Liz	9	R_Statistics Orientado a la Hidrología	Curso	Aplicación	In House	1° trimestre	S/ 15,000.03
GAF	varios	Varios	2	Programa de Especialización en Gestión y Finanzas Públicas	Curso	Aprendizaje	Presencial	1° trimestre	S/ 6,960.00
GU	varios	Sánchez Ruiz, Israel	1	Comunicación Política	Curso	Aprendizaje	Presencial	1° trimestre	S/ 1,600.00
Varios	varios	Varios	2	ASISTENTE EJECUTIVO EN GESTIÓN EMPRESARIAL URP	Diploma	Aprendizaje	Presencial	1° trimestre	S/ 3,800.00


  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL CONSUMO Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (SUNASS)
   
 30 MAR. 2017
   
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
   
 FEDATARIO GREGORIO PARRAGUANO
   
 Registrado N.º 2007 - SUNASS - GG



GSF	varios	Varios	2	Evaluación y Operación de Plantas de Filtración Rápida	Taller	Aprendizaje	Presencial	2° trimestre	S/4,000.00
GU	CAS	GERALDINE VIGNOLO	1	TALLER - COMMUNITY MANAGER	Taller	Aprendizaje	Presencial	2° trimestre	S/1,600.00
Personal SUNASS	varios	Varios	30	Uso racional del agua	Charla	Reacción	In House	2°, 3°, 4° trimestre	S/0.00
Personal SUNASS	varios	Varios	30	Como realizar un adecuado proceso de reclamo	Taller	Reacción	In House	2° trimestre	S/0.00
Personal SUNASS	varios	Varios	30	Liderazgo y Supervisión	Taller	Reacción	In House	3° trimestre	S/5,880.00
Personal SUNASS	varios	Varios	30	CHARLAS SOBRE ECONOMÍA POLÍTICA	Charla	Reacción	Presencial	2°, 3°, 4° trimestre	S/30,000.00
Personal SUNASS	varios	Varios	30	INGLES	Curso	Aprendizaje	Presencial	2° trimestre	S/30,000.00
GAF	Varios	Varios	2	ABASTECIMIENTO	Curso	Aprendizaje	Presencial	4° trimestre	S/3,800.00
Varios	varios	Varios	9	GESTIÓN PÚBLICA (MODERNIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO)	Diploma	Aprendizaje	Presencial	2° trimestre	S/32,400.00
Varios	varios	Varios	5	EXCEL BÁSICO	Curso	Aprendizaje	Presencial	2° trimestre	S/4,750.00
GAF	varios	Varios	4	ISO 9001:2015	Curso	Aprendizaje	Presencial	1° trimestre	S/0.00
GAF	varios	Varios	3	MANEJO TACTICO	Curso	Aprendizaje	Presencial	3° trimestre	S/8,000.00
TRASS	varios	Varios	5	ACTUALIZACIÓN EN LA LEY DE DERECHO ADMINISTRATIVO	Taller	Reacción	Presencial	Por definir	S/7,500.00
TRASS	varios	Varios	2	MANEJO DE CONFLICTOS	Taller	Reacción	IN HOUSE	3° trimestre	S/5,880.00
Varios	varios	Varios	7	CURSOS DE ECONOMÍA Y REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Curso	Aprendizaje	Presencial	POR DEFINIR	S/4,800.00
GU	varios	Varios	4	DIPLOMADO DE MARKETING DIGITAL	Diploma	Aprendizaje	Presencial	2° trimestre	S/3,520.00
TRASS	varios	Varios	4	MANEJO DEL STRESS	Taller	Reacción	IN HOUSE	2° trimestre	S/10,000.00
Varios	varios	Varios	6	REGULACIÓN Y EXPERIENCIAS DE LAS APP'S	Curso	Aprendizaje	Presencial	POR DEFINIR	S/10,200.00
TODOS	varios	TODOS	30	4 TALLERES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Taller	Reacción	Presencial	2°, 3°, 4° trimestre	S/10,500.00
GU	varios	Varios	5	TALLER DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORES MÁXIMO ADMISIBLES	Taller	Reacción	IN HOUSE	2° trimestre	S/8,000.00
Varios	varios	Varios	20	Cursos de Formación y Actualización del Personal (todos los niveles ocupacionales de las gerencias)	Seminarios, talleres, cursos, diplomas	Reacción, Aprendizaje	Varios	Por definir	S/14,033.25
<b>TOTAL</b>									<b>S/250,000.00</b>

